República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

Distrito Judicial de Medellín – Antioquia

Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Radicado	05001 31 03 018 2022 – 00135 00
Proceso	Verbal RCE
Demandante	Edin Alberto Mira Bedoya y otros
Demandada	La Equidad Seguros Generales y otros
Llamante	Luz Ángela Hernández Chavarriaga
Llamado	La Equidad Seguros Generales
Asunto	Admite Llamamiento en garantía

Medellín, diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

En el estudio del llamamiento en garantía, se advierte que el libelo se ajusta a las disposiciones consagradas en los artículos 64 a 66 del C. G. del Proceso en consecuencia, el **JUZGADO DÉCIMO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,**

RESUELVE:

PRIMERO. ADMITIR el llamamiento en garantía formulado por **LUZ ÁNGELA HERNÁNDEZ CHAVARRIAGA** en contra de **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES.**

SEGUNDO. El presente auto se notifica por estados por disposición expresa del parágrafo del artículo 66 del C. G. del P., en consideración a que la llamada en garantía funge como codemandada y ya se encuentra notificada en el proceso.

NOTIFÍQUESE,

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ
(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **020** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **13** de **FEBRERO** de **2023**, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71f3b1d951f9bf17e45f088e86dc9ccc25afdc9eb8822e89d57052bb43e7747a**

Documento generado en 10/02/2023 01:43:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica